

PRENSA

El Norte de Castilla

Poder Judicial

Jueves 18 de
Mayo del
2017



Jesús Pérez Serna
Presidente de la Audiencia
de Zamora

«Es imprescindible
que se creen más
plazas de jueces:
tenemos la mitad
que en Alemania»

El presidente de la Audiencia de Zamora, Jesús Pérez Serna, y el presidente del Consejo General de Procuradores, Juan Carlos Estévez, en la plaza de la Catedral de Zamora, antes del

«La 'microjusticia' es la que de verdad importa al ciudadano»

Jesús Pérez Serna y Juan Carlos Estévez coinciden en que la corrupción no puede ser excusa política para no afrontar los problemas reales de la Justicia española

M. J.
PASCUAL

mjpascual@elnortedecastilla.es
twitter: @MJ_Pascual



ZAMORA. No quiso desvelar el presidente de los Procuradores de España, Juan Carlos Estévez, qué les va a decir a sus señorías en su inminente comparecencia en la Comisión de Justicia del Congreso, pero en la sesión del V Ciclo de Justicia de El Norte de Castilla-Santander, celebrada ayer en Zamora, dejó unas cuantas pistas. La primera, y en ello coincidió con su compañero de mesa,

el presidente de la Audiencia de Zamora, Jesús Pérez Serna, que la turbulencia política de la corrupción encadenada no puede servir de excusa para que el Parlamento no afronte, de una vez por todas, los problemas reales de la Justicia española. «Todos los políticos de todo signo con los que he hablado están de acuerdo en el diagnóstico de los problemas de la Justicia, pero no son

capaces de sentarse para solucionarlos», resumió Estévez. El motivo, argumentó, es que los partidos siempre están 'en modo electoral'.

Al ciudadano, subrayó el ponente, «si le preguntas por el sistema de elección del Consejo General del Poder Judicial, seguramente no le importe. Pero sí cómo va su asunto en el juzgado». Es lo que definió como la 'microjusticia', esa que se hace todos los días y que requiere de una respuesta ágil, eficaz y acorde a los tiempos. Para ello es imprescindible, y esa fue la segunda coincidencia de los dos ponentes, que se aborde «de forma urgente», como remarcaró el magistrado Pérez Serna-

la Ley de Planta y Demarcación Judicial. Porque «la actual fase de estancamiento y la falta de medios está perjudicando al funcionamiento de la administración de Justicia». «En Castilla y León hace años que no se crea ningún juzgado», recordó.

Hacen falta, subrayó, más jueces, porque la ratio por habitante de Francia o Alemania es el doble que la de España, y además de ser pocos, aquí cada juez soporta una carga de trabajo excesiva. Además, continuó, hay que dotar a los juzgados de expertos en urbanismo, economía y derecho financiero y tributario para poder afrontar las causas complejas. «El sistema que se adopte tiene que ser ajustado a la realidad de la sobrecarga que tenemos, el 82,29%, que supuso en 2015 que el 18% de los casos que entraron ese año no se pudieron resolver, a los que hay que sumar los acumulados de otros años». Ello afecta claramente a la agilidad de los procesos.

Pero, sobre todo, puntualizó su compañero de mesa, el actual mapa judicial vulnera el





CLAUSURA

León

Lunes,
5 de junio,
a las 17:30 horas.

Palacio Conde Luna.

**Lectura de conclusiones
del V Ciclo de Justicia**

Última mesa

**Un fiscal a la medida
de Europa**

Ponentes

José Manuel Maza, Fiscal General del Estado. Ana del Ser, presidenta de la Audiencia Provincial de León.

Especial sobre el ciclo en



Juan Carlos Estévez
Presidente del Consejo
de Procuradores de España

**«La actual planta
judicial crea
ciudadanos
de primera
y de segunda»**

debate. :: RAMÓN GÓMEZ

En Castilla y León hace años que no se crea ningún juzgado, recordó Pérez Serna

No estuvieron de acuerdo los ponentes sobre el «origen» de la politización judicial

▶ principio de igualdad de todos ante la justicia, pues «está creando ciudadanos de primera y de segunda, en función del lugar donde residan». Para explicarlo, Estévez puso un ejemplo. «Junto a Valencia capital está el barrio de Mislata, separado por una calle que, según la acera donde vivas, es partido judicial. Ello significa que los vecinos que viven en los pares tienen

resuelto su divorcio en dos meses porque les tocan juzgados de Valencia, pero si viven en los impares les corresponde Mislata, con lo que van a tardar dos años». Para el representante de los **procuradores**, los tribunales de instancia (provinciales, comarcales o por otro sistema) van a llegar más tarde o más temprano, «con lo que debería crearse una gran mesa de diálogo entre políticos y profesionales de la justicia para llegar a un punto de encuentro». Las ventajas, dijo, son todas: tres jueces en lugar de uno solo genera más independencia, se unifican criterios jurisprudenciales y mejora la organización del trabajo de jueces y fiscales, apuntó. Aunque reconoce que el asunto es espinoso por la multitud de intereses que existen. El tubo de ensayo de estos tribunales de instancia van a ser, vaticinó Estévez, los nuevos juzgados provinciales creados por el CGPJ para afrontar la avalancha de demandas derivadas de las cláusulas suelo.

En casi lo único que no estuvieron de acuerdo los ponentes de ayer en Zamora fue en el «origen» de la percepción de los ciudadanos de que la justicia está politizada, que Estévez situó en la pertenencia a las asociaciones judiciales y que Pérez Serna rechazó. «En esta Audiencia hay magistrados de distintas asociaciones y en la labor del día a día eso no influye», defendió.

La próxima cita con este Ciclo de Justicia será el 5 de junio. La clausura y lectura de conclusiones de esta quinta edición del ciclo se celebrará en León, estará presidida por el fiscal general del Estado, José Manuel Maza, contará con la presidenta de la Audiencia de León, Ana del Ser, y, una vez más, estará patrocinada por el Banco de Santander, los Registradores de Castilla y León y Nova Center.



El acto se celebró en el Consejo Consultivo, con sede en Zamora. :: FOTOGRAFÍAS DE MARIAM M. MONTESINOS



Daniel Álvarez, Reyes Gomez de Liaño y Matilde Ablanedo, los patrocinadores.



José Ignacio Sobrini, Mario Amilivia (presidente del Consultivo) y Francisco Ramos.



Agustina Alonso, Carmen Alonso y Tomi San Juan.



Antonio González y Antonio Vázquez.



Ciriaco Rodríguez, Carlos del Río, Mar Hernández, Miguel Ángel Sánchez y Álvaro Chico.



Esther González, Ana Descalzo y Milagros Pérez.



Rafael de Vega, Manuel García Sanz y Julio Escribano.

miércoles, 17 de mayo de 2017

Eloy Velasco y Enrique López obtienen las dos plazas de magistrado de la nueva Sala de Apelación de la Audiencia Nacional

La Comisión Permanente les adjudica las plazas de conformidad con el informe solicitado al Gabinete Técnico del CGPJ sobre la condición de especialista en el orden jurisdiccional penal. El órgano de gobierno de los jueces anuncia un nuevo concurso de traslado para magistrados que incluye la vacante en el Juzgado Central de Instrucción número 6 que deja Velasco. La magistrada de la Audiencia de Valencia y vocal del CGPJ Carmen Llombart obtiene destino en la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana

Autor: Comunicación Poder Judicial

La Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial ha resuelto este miércoles el concurso de traslado para magistrados 3/2017, en el que se han adjudicado una treintena de destinos, incluidas las dos plazas de magistrado de la nueva Sala de Apelación de la Audiencia Nacional, que han obtenido el actual titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, Eloy Velasco Núñez, y el magistrado de la Sala Penal de la Audiencia Nacional Enrique López López.

Velasco y López fueron dos de los 33 miembros de la Carrera Judicial que solicitaron esas plazas.

La Permanente ha adoptado esta decisión por mayoría de 6 votos a 2 –los de los vocales Álvaro Cuesta y Pilar Sepúlveda- y de conformidad con el informe solicitado por la propia Comisión al Gabinete Técnico del órgano de gobierno de los jueces sobre el modo en que ha de ser interpretado el párrafo segundo que artículo 330.7 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, que dispone que “la provisión de plazas de la Sala de Apelación de la Audiencia Nacional se resolverá a favor de quienes, con más de quince años de antigüedad en la carrera, hayan prestado servicios al menos durante diez años en el orden jurisdiccional penal, prefiriéndose entre ellos a quienes ostenten la condición de especialista”.

El informe debía aclarar si en la actualidad existen magistrados especialistas en el orden jurisdiccional penal y precisar si pueden ostentar esta condición quienes accedieron a la categoría de magistrado mediante las pruebas de selección en el orden jurisdiccional civil y penal.

Respecto al primero de los puntos, el Gabinete Técnico concluye que a día de hoy no existen magistrados especialistas en el orden jurisdiccional penal, como consecuencia de la sentencia del Tribunal Supremo de 19 de julio de 2013, que estimó parcialmente el recurso que varias asociaciones judiciales interpusieron contra el Reglamento 2/2011, de la Carrera Judicial, aprobado por el Pleno del CGPJ el 28 de abril de 2011.

En su sentencia, el alto tribunal anuló total o parcialmente varios artículos referidos a la celebración de pruebas para el reconocimiento de la condición de especialista en los órdenes civil y penal a las que pueden concurrir los miembros de la Carrera Judicial con la categoría de magistrado, pero dejó vigente el punto segundo del artículo 37 del Reglamento, que establece que “para la cobertura de aquellas plazas a las que la Ley Orgánica del Poder Judicial atribuye a la especialización el carácter de mérito preferente, los jueces y magistrados que hayan superado las pruebas de promoción o especialización previstas para los órdenes civil y penal tendrán la consideración de especialistas en los respectivos órdenes”.

El Gabinete Técnico concluye que de la vigencia de ese artículo 37.2 se desprende que, “a los solos efectos previstos en la norma” –es decir, la cobertura de plazas en las que la especialización sea mérito preferente-, los magistrados que accedieron a esta categoría mediante las pruebas de selección en el orden jurisdiccional civil y penal “tendrán la consideración de especialistas”.

Esta circunstancia solo concurre en dos de los solicitantes, Eloy Velasco y Enrique López, que de este modo obtienen las plazas a concurso “con preferencia sobre los/las peticionarios/as con mejor número de escalafón, y ello de conformidad con el informe emitido por el Gabinete Técnico de este Consejo, por el que aquellos magistrados que superaron las pruebas selectivas de civil y penal se consideran especialistas a los efectos del artículo 330.7, párrafo segundo, de la Ley Orgánica del Poder Judicial”, según el acuerdo aprobado por la Comisión Permanente.

La Sala de la Apelación de la Audiencia Nacional entrará en funcionamiento el próximo 1 de junio.

Sala Civil y Penal del TSJ de la Comunidad Valenciana

Por otra parte, la magistrada de la Audiencia Provincial de Valencia y vocal del CGPJ Carmen Llombart Pérez ha obtenido la plaza de magistrada de la Sala Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana creada, junto a las anteriores, por el Real Decreto 229/2017, de 10 de marzo, por el que se hace efectiva la segunda instancia penal.

Llombart consigue el destino, sobre los peticionarios con mejor escalafón, al haber ejercido la preferencia que le otorga el artículo 340 de la Ley Orgánica del Poder Judicial en su condición de expresidenta de la Audiencia de Valencia, cargo que dejó de ejercer en mayo de 2015.

Ese precepto establece que los presidentes de Sala de la Audiencia Nacional, los presidentes de Sala de los Tribunales Superiores de Justicia y los presidentes de las Audiencias Provinciales que cesaren en su cargo tendrán preferencia, “durante los dos años siguientes al cese, a cualquier plaza de su categoría de las que deben proveerse por concurso voluntario y para las que no se reconozca especial preferencia o reserva a especialista”.

El Juzgado Central de Instrucción número 6 sale a concurso

La Comisión Permanente también ha acordado hoy anunciar la convocatoria del concurso de traslado para magistrados 4/2017, que se publicará próximamente en el Boletín Oficial del Estado y en el que se ofertan 27 plazas judiciales, entre ellas la correspondiente al Juzgado Central de Instrucción número 6 que dejará vacante Eloy Velasco tras obtener el puesto de magistrado de la Sala de Apelación que había solicitado.

Esta plaza se adjudicará por el mecanismo previsto en el artículo 355 bis.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial –es decir, por concurso ordinario- para los destinos cuyos titulares se encuentren en la situación administrativa de servicios especiales en la Carrera Judicial.

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 es Manuel García-Castellón, magistrado de enlace ante Italia desde el 23 de marzo de 2012

Copyright © Consejo General del Poder Judicial